

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de noviembre de 1961 por la que se declara la exención del Impuesto de Timbre a favor de la Fundación «Faustina Muñoz Gilete», de Valencia de Alcantara (Caceres), por dedicarse exclusivamente a la beneficencia.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Patronato de la Fundación benéfica «Faustina Muñoz Gilete», clasificada como «benéfico-particular», entidad domiciliada en Valencia de Alcantara, provincia de Cáceres, para que se le conceda la exención del Impuesto de Timbre, al amparo del número cuarto de los artículos 89 de la Ley de 14 de abril de 1955 y 173 del Reglamento para su aplicación de 22 de junio de 1956, por dedicarse a la beneficencia, según se acredita por Orden ministerial de 23 de febrero de 1961, en la que se clasifica como de beneficencia particular a la Fundación «Faustina Muñoz Gilete».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, se ha servido disponer:

- 1.º Se declara comprendida en el número cuarto del artículo 89 de la vigente Ley de Timbre, y en el mismo número del artículo 172 del Reglamento para su aplicación, a la Fundación «Faustina Muñoz Gilete», en los términos y condiciones establecidos en los artículos 90 y 173 de la Ley y Reglamento de Timbre del Estado.
- 2.º La exención concedida alcanzará exclusivamente al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades benéficas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se deja sin efecto la autorización concedida en 21 de diciembre de 1945 a la Compañía de Seguros «La Paix».

Por haber variado las condiciones que dieron lugar a la autorización concedida por este Centro a «La Paix», Compagnie Anonyme d'Assurances a primes fixes contre les Accidents, l'Incendie, le Volt et autres risques divers, domiciliada en Paris 58 Rue Taitbout.

Esta Dirección General, de conformidad con el dictamen de la Sección de Reaseguros, ha acordado dejar sin efecto la autorización concedida a dicha Sociedad en 21 de diciembre de 1945 con arreglo al Decreto de 29 de septiembre de 1944 y apartado primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, septiembre de 1961.—El Director general, José Salgado Torres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Las Pedroñeras.

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos, en sesión de 21 del pasado octubre, acordó aprobar y subastar la obra que a continuación se indica, subvencionada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en el plan de 1960: Abastecimiento de aguas a Las Pedroñeras.

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.
Fianza provisional: 100.000 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y documentación podrán ser examinados en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la Excmo. Diputación)

El plazo de presentación de pliegos para tomar parte en la subasta es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones en el Gobierno Civil de la provincia. No se admitirán proposiciones presentadas en Correos.

Cuenca, 3 de noviembre de 1961.—El Gobernador Civil-Prsidente.—4.565.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de octubre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Locales para comedores de obreros en el puerto del Musel y en la estación de Aboña».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 17 de octubre de 1961.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Locales para comedores de obreros en el puerto del Musel y en la estación de Aboña» al mejor postor, don Segundo Canga Cuervo, en la cantidad de setecientos treinta y cuatro mil setecientos veintisiete pesetas con doce céntimos (734.727,12), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón noventa y seis mil seiscientos siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.096.607,64) representa una baja de trescientas sesenta y un mil ochocientas ochenta pesetas con cincuenta y dos céntimos (361.880,52) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 30 de octubre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Prolongación y ensanche del muelle del Ramal», en el puerto de Villagarcía de Arosa».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 17 de octubre de 1961.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Prolongación y ensanche del muelle del Ramal» en el puerto de Villagarcía de Arosa, en la provincia de Pontevedra, al mejor postor «Construcciones Civiles, S. A.» en la cantidad de veinte millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con veintitrés céntimos (20.157.443,23) que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de veinticinco millones quinientas cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos (25.554.567,99) representa una baja de cinco millones trescientas noventa y siete mil ciento veinticuatro pesetas con setenta y seis céntimos (5.397.124,76) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.